



CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA CONVOCATORÍA
PÚBLICA No. CSM-RE-2023-008

REGIMEN ESPECIAL.

ANEXO No. 02

Bogotá D.C., 7 de septiembre de 2023.

Señores
COLEGIO SANTA MARTHA - IED
Ciudad.

Asunto: Proceso de selección de contratación Régimen Especial No. CSM-RE-2023-008..

Respetados señores:

El suscrito (s) DAMARIS GUERRA PARRA, obrando en representación de INSTAR SOLUCIONES SAS identificado(s) con NIT 901070225-8. me permito presentar propuesta para el proceso cuyo objeto es **“REALIZAR LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN EL PATIO DEL COLEGIO Y HUERTA ESCOLAR, PARA RECREACIÓN PASIVA DE LOS ESTUDIANTES, CORRESPONDIENTE A PROYECTOS INSTITUCIONALES DEL COLEGIO SANTA MARTHA IED, CONFORME A LAS CONDICIONES DEL ANEXO TECNICO.”.**

La presente Propuesta se presenta de conformidad con las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones, que por medio del presente documento declaramos conocer en su integridad.

Así mismo, declaro (declaramos) bajo la gravedad del juramento que:

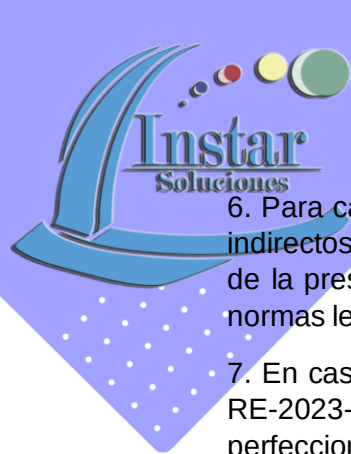
1. Esta propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de la presente carta.
2. Ninguna persona o Entidad distinta de los firmantes tiene interés en esta propuesta ni en el Contrato probable que de ella se derive.
3. Conocemos en su totalidad el Pliego de Condiciones, aceptamos su contenido y nos sometemos a él.
4. Acepto (aceptamos) las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos del Pliego de Condiciones.
5. Toda la información aportada y contenida en esta propuesta es verás y susceptible de comprobación.

+57 3125482375

instarsoluciones@gmail.com

Calle 64 a sur # 7248





6. Para calcular el precio ofrecido, hemos considerado todos los gastos, costos directos e indirectos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del Contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

7. En caso de resultar seleccionado(s) en el proceso de REGIMEN ESPECIAL No. CSM-RE-2023-008, para ejecutar el contrato, haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento, ejecución y legalización dentro del término establecido por la IED, así como a ejecutar a cabalidad todas las obligaciones del contrato que se celebre, en concordancia con las condiciones y requerimientos técnicos del Pliego de Condiciones.

8. Conozco (conocemos) y acepto (aceptamos) en un todo las leyes generales y especiales aplicables al presente Proceso Contractual.

9. No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para participar en el presente proceso de REGIMEN ESPECIAL No. CSM-RE-2023-008, de conformidad con las normas consagradas en la Constitución y la Ley.

10. Ni el Proponente, ni Directivos, ni el Equipo de Trabajo con que se ejecutará el proceso se encuentran incursos en conflicto de interés.

11. No me (nos) encuentro (encontramos) dentro del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

12. La presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados y foliados.

13. Convenimos en mantener el valor de esta Oferta por el período estipulado en el Pliego de Condiciones y sus prórrogas si las hubiere.

14. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo solicitado en la invitación a presentar OFERTA.

15. Que el valor de nuestra OFERTA es el relacionado en la misma. Sin otro particular.

Cordialmente,

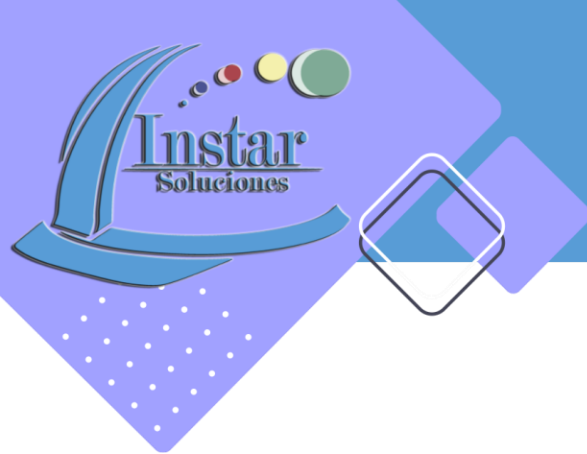
DAMARIS GUERRA PARRA
C.C.: 1.110.498.757
instarsoluciones@gmail.com
tel:3125482375

+57 3125482375

instarsoluciones@gmail.com

Calle 64 a sur # 7248





ANEXO No. 003

OFRECIMIENTO TÉCNICO

OBJETO: "REALIZAR LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN EL PATIO DEL COLEGIO Y HUERTA ESCOLAR, PARA RECREACIÓN PASIVA DE LOS ESTUDIANTES, CORRESPONDIENTE A PROYECTOS INSTITUCIONALES DEL COLEGIO SANTA MARTHA IED, CONFORME A LAS CONDICIONES DEL ANEXO TECNICO.."

Yo, DAMARIS GUERRA PARRA , en calidad de representante legal la compañía INSTAR SOLUCIONES SAS , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.498.757 de Ibagué, manifiesto que conozco y acepto las especificaciones técnicas solicitadas en el proceso No. CSM-RE-2023-008 y descritas en ANEXO TECNICO, en caso de ser adjudicatario de este proceso, me comprometo y obligo a cumplir con las condiciones técnicas establecidas por la IED.

Bogotá D.C., 7 de septiembre de 2023.

Cordialmente,

DAMARIS GUERRA PARRA
C. C. No. 1.110.498.757.





ANEXO No. 4
MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS.

Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, DAMARIS GUERRA PARRA, identificado con 1.110.498.757 , en mi condición de Representante Legal de **INSTAR SOLUCIONES SAS** identificada con Nit 901070225-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con 1.110.498.757, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de _____ identificado con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinarde acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Nota 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005 EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION

Dada en Bogotá D.C., a los 7 días del mes de septiembre de 2023

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: DAMARIS GUERRA PARRA.

☎ +57 3125482375

✉ instarsoluciones@gmail.com

📍 Calle 64 a sur # 7248



ANEXO No. 005

DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Yo DAMARIS GUERRA PARRA, identificado con c.c. No. 1.110.498.757, actuando en mi calidad de representante legal de INSTARSOLUCIONES SAS, NIT. 901070225-8, legalmente constituida, declaro bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que ninguna de las personas que represento se encuentran incursas en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Entidad, a que se refieren la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Dada en Bogotá D.C., a los 7 días del mes de septiembre de 2023

Atentamente,

DAMARIS GUERRA PARRA
C. C. No. 1.110.498.757.

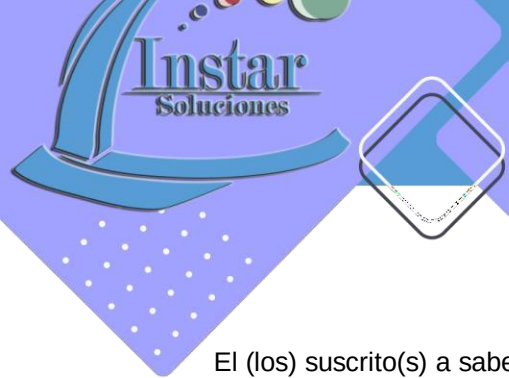
Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente Anexo:

Nota 1: En caso de persona jurídica consorcio o unión temporal, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado.

+57 3125482375

instarsoluciones@gmail.com

Calle 64 a sur # 72-18



ANEXO No. 06

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: DAMARIS GUERRA PARRA , domiciliado (a) en Bogotá, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.110.498.757, quien obra en calidad de Representante Legal de la compañía **INSTARSOLUCIONES SAS**, NIT. **901070225-8**, quien(es) en adelante se denominará(n) **EL OFERENTE**, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la entidad adelanta el presente proceso No. CSM-RE.-2023-008. para la conformación del contrato de **"REALIZAR LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN EL PATIO DEL COLEGIO Y HUERTA ESCOLAR, PARA RECREACIÓN PASIVA DE LOS ESTUDIANTES, CORRESPONDIENTE APROYECTOS INSTITUCIONALES DEL COLEGIO SANTA MARTHA IED, CONFORME A LAS CONDICIONES DEL ANEXO TECNICO."**, en los términos prescritos en el manual de contratación y demás normas concordantes.

SEGUNDO: Que es interés del oferente apoyar la acción del estado colombiano y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

El oferente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

El oferente no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma, así como no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del proceso de selección referido.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la Convocatoria Pública, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá a los 7 días del mes de septiembre de 2023.

DAMARIS GUERRA PARRA

C.C. 1.110.498.757

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE PROPUESTAS CONJUNTAS, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE proceso de selección.

✉ instarsoluciones@gmail.com